

MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTRATO

En Montevideo, el día 27 de julio de 2022, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "la Contratante"), representada en este acto por el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528, piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **TECHINT SACI** (en adelante "la Contratista"), representado en este acto por el Ing. Julio Ricaldoni, titular de la cédula de identidad N° 1.764.007-1 y el Cr. Alfredo Torterola, titular de la cédula de identidad N° 3.122.345-5, constituyendo domicilio en la calle La Cumparsita 1373 Piso 7; CONVIENEN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay SA llamó a licitación para la realización de la obra "**Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 9 tramo Pan de Azúcar - Rocha**" – Licitación M/46. Los trabajos se adjudicaron a la empresa TECHINT SACI suscribiéndose el contrato correspondiente el día 04 de abril de 2014.
- II) Por expediente N° 2158/2016 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato para realizar trabajos de Terceras vías en Ruta 9. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de agosto de 2016 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiendo contrato el día 06 de octubre 2016.
- III) Por expediente N° 2079/2016 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato para realizar la construcción de un nuevo Puente sobre el Canal Andreoni, de acuerdo con las condiciones solicitadas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprueba la solicitud mencionada suscribiendo la Ampliación de Contrato el día 06 de octubre 2016.
- IV) Por expediente N° 1530/2017 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato, por los rubros, metrajes, montos y condiciones solicitadas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 05 de julio de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 07 de agosto de 2017.
- V) Por expediente N° 3528/2017 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes, montos y condiciones solicitadas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 05 de diciembre de 2017 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 22 de diciembre de 2017.
- VI) Por expediente N° 2999/2018 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación de Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de octubre de 2018 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Modificación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 27 de noviembre de 2018.
- VII) Por expediente N° 2777/2019 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 11 de diciembre de 2019 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 20 de diciembre de 2019.

3

- VIII) Por Nota recibida a través de la Megaconcesión, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de plazo del contrato vigente, para continuar con los trabajos de mantenimiento del tramo hasta diciembre de 2020. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 20 de marzo de 2020 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Plazo correspondiente, suscribiéndose contrato el día 12 de mayo de 2020.
- IX) Por expediente N° 3910/2020 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 02 de diciembre de 2020 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 27 de enero de 2021.
- X) Por expediente N°3807/2020, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una Ampliación de Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de marzo de 2021 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente, suscribiéndose contrato el día 06 de abril de 2021.
- XI) Por expediente N°3806/2020, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A, gestionar una Ampliación de Contrato para la ejecución de las obras solicitadas en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de marzo de 2021 el Directorio de Corporación Vial del Uruguay S.A. resuelve efectuar la ampliación correspondiente, suscribiéndose contrato el día 07 de julio de 2021.
- XII) Por expediente N° 1537/2021 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación de Contrato. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 21 de julio de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, aprobó la Ampliación correspondiente, suscribiéndose contrato el día 10 de setiembre de 2021.
- XIII) Por expediente N° 979/2022 el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Modificación y Ampliación del Contrato de fecha 07 de julio de 2021.
- XIV) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, con fecha 10 de junio de 2022 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A, resuelve aprobar la Modificación y Ampliación correspondiente.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar una Modificación y Ampliación del contrato de fecha 07 de julio de 2021, a los efectos de unir los tableros de los puentes Ferroviario y Carretero existentes en Ruta 2, para lograr una nueva calzada de 11,20m de ancho entre los pies de las barreras New Jersey y una ciclovía de 3m de ancho, de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este documento.

TERCERO: PRECIO GLOBAL (PG)

La presente Modificación y Ampliación de Contrato implica un aumento en el PG de **USD 1:300.781,63** - (dólares americanos un millón trescientos mil setecientos ochenta y uno con 63/100) sin impuestos. Considerando lo anterior el PG total contratado es de **USD 6:989.470,92** - (dólares americanos seis millones novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta con 92/100) sin impuestos, de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente Contrato.

CUARTO: LEYES SOCIALES

La presente Modificación y Ampliación de Contrato implica un aumento por concepto de leyes sociales de **USD256.276,33** (dólares americanos doscientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y seis con 33/100). Considerando lo anterior, el monto total de leyes sociales es de **USD977.364,90** (dólares americanos novecientos setenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro con 90/100).

QUINTO: PLAZO

A partir de la presente Modificación y Ampliación de contrato, el plazo contractual vigente se amplía en 3 (tres) meses, por lo que finalizaría en junio de 2023, de acuerdo a lo previsto en el Anexo II (PDT y PFF) que se agrega y forma parte del presente contrato.

SEXTO: PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente documento, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato original de fecha 04 de abril de 2014 y la ampliación de fecha 07 de julio de 2021, y demás documentos que forman parte de los mismos.

SEPTIMO: COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este contrato el Derecho Privado, sustantivo y adjetivo (cláusula QUINTO, núm. 2, lit. E, del Convenio y Contratación directa de 5 de octubre de 2001, sus modificaciones y concordantes), y la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la República Oriental del Uruguay a todos los efectos a que pudiera dar lugar la ejecución del Contrato, renunciando a toda otra opción.

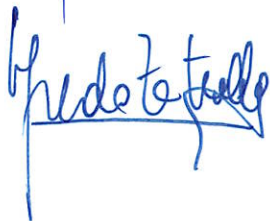
OCTAVO: DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

NOVENO: NO OBJECION

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'E' followed by a vertical line and a horizontal stroke.

CUADRO DE PRECIOS Y METRAJES PARA UNIÓN DE LOS TABLEROS

Rubro	DESCRIPCION	UNIDAD	METRAJE	UNITARIO	TOTAL
RUBROS GLOBALES					
1	Movilización	global	1,00	284.400,00	284.400,00
71	Recuperación ambiental	global	1,00	209.686,90	209.686,90
382	Señalización	global	1,00	38.200,00	38.200,00
912	Alimentación	pers.mes	80,00	1.020,00	81.600,00
914b	Camioneta con chofer	veh.mes	20,00	1.500,00	30.000,00
915b	Camioneta sin chofer	veh.mes	20,00	750,00	15.000,00
929	Alojamiento personal de inspección	casa.mes	20,00	500,00	10.000,00
930	Alojamiento gerente de obra	pers.mes	20,00	500,00	10.000,00
1302	Corrimiento de SSPP	global	1,00	24.000,00	24.000,00
1001	Iluminación	global	1,00	156.000,00	156.000,00
PUENTE RÍO NEGRO					
93	Cemento portland para terraplén cementado	ton	13,69	489,96	6.707,55
262	Hormigón armado para losa de acceso	m3	30,86	637,42	19.670,78
256	Sobrepiso de mezcla asfáltica	m2	8.064,00	28,38	228.856,32
436	Juntas transversales	ml	171,00	1.924,51	329.091,21
441	Apoyos de neopreno	un	282,00	861,89	243.052,98
487	Hormigón armado para losa de tablero	m3	1.778,35	1.879,88	3.343.084,60
476	Hormigón armado para vigas transversales	m3	184,70	2.516,90	464.871,43
471	Barandas ciclovía	ml	704,00	75,50	53.152,00
480	Barrera de protección al tránsito tipo New Jersey	ml	1.408,00	212,40	299.059,20
R	Retiro de vía férrea	ml	704,00	50,50	35.552,00
586-1	Demolición pedestales FFCC	gl	1,00	38.346,21	38.346,21
586	Demolición de puente existente	gl	1,00	341.724,27	341.724,27
ACCESOS					
6	Excavación no clasificada	m3	115,00	18,85	2.167,75
7	Excavación a depósito	m3	2.826,00	15,08	42.616,08
45	Desbroce y limpieza de terraplén FFCC	gl	1,00	43.500,13	43.500,13
101	Mezcla asfáltica para base negra y regularizaciones	ton	463,00	199,64	92.433,32
102	Mezcla asfáltica para carpeta de calzada y banquetas	ton	761,00	199,64	151.926,04
111	Riego de imprimación	m2	4.335,00	0,83	3.598,05
118	Riego de adherencia	m2	7.217,00	0,83	5.990,11
131	Subbase granular	m3	867,00	29,51	25.585,17
133	Base granular	m3	769,00	29,51	22.693,19
R	Retiro de vía férrea	m	550,00	19,73	10.851,50
632	Demolición de pavimentos	m2	1.000,00	5,52	5.520,00
5156	Ciclovías	m	700,00	159,12	111.384,00
621	Defensas metálicas	m	942,00	130,80	123.213,60
2138	Suministro de emulsiones asfálticas	m3	3,00	811,79	2.435,37
2136	Suministro de diluidos asfálticos	m3	5,00	842,96	4.214,80
2138	Suministro de cemento asfáltico	ton	67,00	754,23	50.533,41
3010	Señales clase 1	m2	5,00	444,11	2.220,55
3037	Línea de eje aplicado en caliente	m2	53,00	34,83	1.845,99
3038	Línea de borde aplicado en caliente	m2	353,00	34,83	12.294,99
3039	Amarillo aplicado en caliente	m2	326,00	34,83	11.354,58
3042	Tachas instaladas	c/u	98,00	10,58	1.036,84

Monto total sin IVA (USD)

6.989.470,92

ANEXO II

W
T
T

OBRA: Ampliación M/46 - Rehabilitación Puentes "Corredor Litoral" G6 - Ruta 2: Ensanche y refuerzo del puente sobre el Río Negro"

PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PARA UNIÓN DE LOS TABLEROS

Rubro	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRAJE	MONTO TOTAL	Acum a jun-22	Jul-22	Ago-22	set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	
																		global
RUBROS GLOBALES																		
1	Movilización	global	1,00	284.400,00	100,00%	2,64%	2,64%	2,64%	2,64%	2,64%	2,64%	2,64%	2,64%	2,64%	2,64%	2,64%	2,64%	2,64%
71	Recuperación ambiental	global	1,00	209.686,90	20,96%	4,30%	4,30%	4,30%	4,30%	4,30%	4,30%	4,30%	4,30%	4,30%	4,30%	4,30%	4,30%	4,30%
382	Señalización	global	1,00	38.200,00	48,40%	7,14%	7,14%	7,14%	7,14%	7,14%	7,14%	7,14%	7,14%	7,14%	7,14%	7,14%	7,14%	7,14%
912	Alimentación	pers.mes	80,00	81.600,00	12,54%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
914b	Camioneta con chofer	veh.mes	20,00	30.000,00	10,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
915b	Camioneta sin chofer	veh.mes	20,00	15.000,00	55,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
929	Alojamiento personal de inspección	casa.mes	20,00	10.000,00	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
930	Alojamiento gerente de obra	pers.mes	20,00	10.000,00	50,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
0	Corrimiento de SSPP	global	1,00	24.000,00	100,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%
0	Iluminación	global	1,00	156.000,00	0,00%													
PUENTE RÍO NEGRO																		
93	Cemento portland para terraplén cementado	ton	13,69	6.707,55	62,09%	18,96%	18,96%	18,96%	18,96%	18,96%	18,96%	18,96%	18,96%	18,96%	18,96%	18,96%	18,96%	18,96%
262	Hormigón armado para losa de acceso	m3	30,86	19.670,78	68,86%	15,57%	15,57%	15,57%	15,57%	15,57%	15,57%	15,57%	15,57%	15,57%	15,57%	15,57%	15,57%	15,57%
0	Sobrepiso de mezcla asfáltica	m2	8064,00	228.856,32	0,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%
436	Juntas transversales	ml	171,00	329.091,21	0,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%
441	Apoyos de neopreno	un	282,00	243.052,98	60,35%	9,65%	9,65%	9,65%	9,65%	9,65%	9,65%	9,65%	9,65%	9,65%	9,65%	9,65%	9,65%	9,65%
487	Hormigón armado para losa de tablero	m3	1778,35	3.343.084,60	23,64%	8,92%	8,92%	8,95%	7,55%	7,63%	2,97%	4,93%	7,63%	7,63%	7,63%	7,46%	7,46%	7,46%
476	Hormigón armado para vigas transversales	m3	184,70	464.871,43	28,96%	8,72%	8,72%	8,72%	8,72%	8,72%	6,39%	3,19%	6,39%	6,39%	6,39%	6,39%	6,39%	6,39%
471	Barandas ciclovía	ml	704,00	53.152,00	0,00%													
480	Barrera de protección al tránsito tipo New Jersey	ml	1408,00	299.059,20	9,94%	8,19%	8,19%	8,19%	8,19%	8,19%	8,19%	8,19%	8,19%	8,19%	8,19%	8,19%	8,19%	8,19%
0	Retiro de vía férrea	ml	704,00	35.552,00	100,00%													
0	Demolición pedestales FFCC	gl	1,00	38.346,21	0,00%													
586	Demolición de puente existente	gl	1,00	341.724,27	65,00%	3,18%	3,18%	3,18%	3,18%	3,18%	3,18%	3,18%	3,18%	3,18%	3,18%	3,18%	3,18%	3,18%
ACCESOS																		
6	Excavación no clasificada	m3	115,00	2.167,75	289,57%													
7	Excavación a depósito	m3	2826,00	42.616,08	128,06%													
45	Desbroce y limpieza de terraplén FFCC	gl	1,00	43.500,13	100,00%													
101	Mezcla asfáltica para base negra y regularizaciones	ton	463,00	92.433,32	60,00%						40,00%							
102	Mezcla asfáltica para carpeta de calzada y banquetas	ton	761,00	151.926,04	25,00%						75,00%							
111	Riego de imprimación	m2	4335,00	3.598,05	25,00%						65,00%							
118	Riego de adherencia	m2	7217,00	5.990,11	35,00%													
131	Subbase granular	m3	867,00	25.585,17	100,00%													
133	Base granular	m3	769,00	22.693,19	70,00%													
0	Retiro de vía férrea	m	550,00	10.851,50	100,02%													
632	Demolición de pavimentos	m2	1000,00	5.520,00	0,00%													
0	Cicloviás	m	700,00	111.384,00	0,00%													
621	Defensas metálicas	m	942,00	123.213,60	30,00%													
2138	Suministro de emulsiones asfálticas	m3	3,00	2.435,37	70,00%													
2136	Suministro de diluidos asfálticos	m3	5,00	4.214,80	70,00%													
2138	Suministro de cemento asfáltico	ton	67,00	50.533,41	34,93%													
3010	Señales clase 1	m2	5,00	2.220,55	0,00%													
3037	Línea de eje aplicado en caliente	m2	53,00	1.845,99	0,00%													
3038	Línea de borde aplicado en caliente	m2	353,00	12.294,99	0,00%													
3039	Amarillo aplicado en caliente	m2	326,00	11.354,58	0,00%													
3042	Tachas instaladas	c/u	98,00	1.036,84	0,00%													

OBRA: Ampliación W/46 - Rehabilitación Puentes "Corredor Litoral" G6 - Ruta 2: Ensanche y refuerzo del puente sobre el Río Negro"

PLAN DE FLUJO FINANCIERO PARA UNIÓN DE LOS TABLEROS
DESCRIPCIÓN

RUBRO	UNIDAD	TOTAL	Jul-22	Ago-22	set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23
RUBROS GLOBALES														
1	Movilización	284.400,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
71	Recuperación ambiental	43.944	5.536	5.536	5.536	5.536	5.536	5.536	5.536	5.536	5.536	5.536	5.536	104.843
382	Señalización	18.489	1.643	1.643	1.643	1.643	1.643	1.643	1.643	1.643	1.643	1.643	1.643	1.643
912	Alimentación	10.235	5.829	5.829	5.829	5.829	5.829	5.829	5.829	5.829	5.829	5.829	5.829	2.347
914b	Camioneta con chofer	3.000	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.667	1.667	1.667	1.667	1.667
915b	Camioneta sin chofer	8.250	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	750	556
929	Alojamiento personal de inspección	5.000	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	556
930	Alojamiento gerente de obra	10.000,00	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	556
0	Corrimiento de SSPP	24.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	Iluminación	156.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	78.000
PUNTE RÍO NEGRO														
93	Cemento portland para terraplén cementado	6.707,55	-	-	-	-	-	1.271	-	-	-	-	-	1.271
262	Hormigón armado para losa de acceso	19.670,78	-	-	-	-	-	3.063	-	-	-	-	-	3.063
0	Sobrepiso de mezcla asfáltica	228.856,32	-	-	-	-	-	68.657	-	-	-	-	-	80.100
436	Juntas transversales	329.091,21	-	-	-	-	-	32.909	32.909	32.909	32.909	32.909	32.909	32.909
441	Apoyos de neopreno	243.052,98	24.305	24.305	24.305	23.443	23.443	23.443	23.443	23.443	23.443	23.443	23.443	23.443
487	Hormigón armado para losa de tablero	3.343.084,60	169.189	298.222	299.074	252.263	255.022	99.440	164.873	255.022	255.022	255.022	255.022	249.489
476	Hormigón armado para vigas transversales	464.871,43	40.522	40.522	40.522	40.522	40.522	29.700	14.850	29.700	29.700	23.670	23.670	17.717
471	Barandas ciclovía	53.152,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17.717
480	Barrera de protección al tránsito tipo New Jersey	299.059,20	24.484	24.484	24.484	24.484	24.484	24.484	24.484	24.484	24.484	24.484	24.484	24.484
0	Retiro de vía férrea	35.552,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
0	Demolición pedestales FFCC	38.346,21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
586	Demolición de puente existente	341.724,27	10.873	10.873	10.873	10.873	10.873	10.873	13.374	13.669	13.669	13.669	13.669	-
ACCESOS														
6	Excavación no clasificada	2.167,75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7	Excavación a depósito	42.616,08	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
45	Desbroce y limpieza de terraplén FFCC	43.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
101	Mezcla asfáltica para base negra y regularizaciones	92.483,32	-	-	-	-	-	36.973	-	-	-	-	-	-
102	Mezcla asfáltica para carpeta de calzada y banquetas	151.926,04	-	-	-	-	-	113.945	-	-	-	-	-	-
111	Riego de imprimación	900	-	-	-	-	-	2.699	-	-	-	-	-	-
118	Riego de adherencia	5.990,11	-	-	-	-	-	3.894	-	-	-	-	-	-
131	Subbase granular	25.585,17	-	-	-	-	-	6.808	-	-	-	-	-	-
133	Base granular	22.693,19	-	-	-	-	-	6.808	-	-	-	-	-	-
0	Retiro de vía férrea	10.851,50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
632	Demolición de pavimentos	5.520,00	-	-	-	-	-	5.520	-	-	-	-	-	-
0	Ciclovia	111.384,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37.128
621	Defensas metálicas	123.213,60	-	-	-	-	-	86.250	-	-	-	-	-	-
2138	Suministro de emulsiones asfálticas	2.435,37	-	-	-	-	-	731	-	-	-	-	-	-
2136	Suministro de diluidos asfálticos	4.214,80	-	-	-	-	-	1.264	-	-	-	-	-	-
2138	Suministro de cemento asfáltico	50.533,41	-	-	-	-	-	32.883	-	-	-	-	-	-
3010	Señales clase 1	2.220,55	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.221
3037	Línea de eje aplicado en caliente	1.845,99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.846
3038	Línea de borde aplicado en caliente	12.294,99	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.295
3039	Amarillo aplicado en caliente	11.354,58	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.355
3042	Tachas instaladas	1.036,84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.037

Monto (USD)	285.631,10	414.663,81	467.598,12	419.925,73	380.067,93	577.619,77	266.969,16	372.263,37	420.329,21	539.390,90	385.662,62
Acumulado	2.372.716,92	2.787.380,73	3.254.978,86	3.674.904,59	4.054.972,53	4.632.592,30	4.899.561,46	5.271.824,83	6.064.417,40	6.603.808,31	6.989.470,92